



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 30351

LONGAVI, 28 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en un computador portátil.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de computador portátil a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
CAROLINA MORALES BARAHONA KARLA GONZALEZ MORALES (DISCAPACIDAD)			\$279.220 COMPUTADOR PORTATIL

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 * **CECILIA BARRA CARRASCO**
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/MC.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- 28/09/2010